

146
en todo ò parte el tiempo, ò la falta de la avilitación y verifi-
ficación que deve tener el pretendiente para el Ma-
gisterio por el mismo hecho quede la aprobación de
ningun valor, ni efecto, y denunciado, y verifi-
cado por justificar el caso ante la R. Justicia así
ve declare los Veedores, y Acompañados pierdan el
empleo, paguen costas, purquen las penas que se les
impusiesen, y el oficial quede obligado à cumplir
el tiempo ò avilitarse, y harea constar de la avili-
tación, y cumplimiento.

147

Que todo oficial que se presente à examen con
las Meridas Certificadas y calidades ha de satisfi-
zer por raron del Examen, y aprobación treinta
xx. v. acada uno de los Veedores, y quinre acada
qual de los Acompañados, y mas trescientos xx. para
la Arca de los Caudales del Quemio, los mesmos que
han de imbestirse en socorros de Niños pobres
y enfermos, y en sus Entierros, y vusragios vi falle-
riesen constituidos en lamentable de dicha vin-
que sea visto que por el destino de dhos Caudales
à fines tan pidosos se cometa el Quemio à vi-
vita, ni à señor Quer Ecclesiastico alguno, ni que
se de fundam^{to} para erigir cofradia por ven-
esta Revolución Religiosa, una mera inspiración
de Sociedad, y humanidad devida, observarse